ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM– PAC N° 354.249/19",*** solicitado por la Dirección de Adquisiciones.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. A. Lorena Luraghi, Jefa de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR LOTE**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO, LOTE Nº 1** con **Monto Mínimo de Gs. 19.999.775** (*guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco*) y **Monto Máximo de Gs. 39.999.550** (*Guaraníes treinta Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil quinientos cincuenta*) **LOTE Nº 2 con un Monto Mínimo de Gs. 13.936.475** (*Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco*) y por un **Monto Máximo de Gs. 27.872.950** (*Guaraníes Veintisiete Millones ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta*), **LOTE Nº 3** con un **Monto Mínimo de Gs. 6.062.500** (*Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos*) y por un **Monto Máximo de Gs. 12.125.000** (*Guaraníes Doce Millones Ciento y Veinticinco Mil*).-

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum J.A/N° 72/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 355.340/19.
3. En fecha 22 de enero de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 011/19 Gs. 76.997.500 (Guaraníes Setenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos) D.M. Nº 005 Gs. 3.000.000(Guaranies Tres Millones) de fecha 07 de febrero de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de febrero del 2019, prorrogada para el 12 de febrero mediante Adenda Nº 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas
6. Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de febrero de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **PARAGUAY REFRESCOS S.A.**
2- **SOME S.A.C.I.A.**
3- **2 DE JULIO S.R.L.**
4- **PAMAQ S.A.**
5- **BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	
2 DE JULIO S.R.L.	**LOTE N° 1 Gs. 1.850.- LOTE N° 2 Gs. 5200.- LOTE N° 3 Gs. 5200.-**
SELTZ S.A.	**LOTE N° 1 Gs. 1.600.- LOTE N° 2 Gs. 950.- LOTE N° 3 Gs. 950.-**
SOME S.A.C.I.A.	**LOTE N° 1 Gs. 1.641.- LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA**

OBS: la firma SOME Observa que la Firma Seltz S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional otorgado por MIC.
La Firma 2 de Julio no presenta Certificado de Origen Nacional, la Firma Presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta, Art 40, y Declaración Jurada de Menores, con el Nombre del llamado incorrecto.
La firma Some hace mención que presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 dispone lo siguiente "…. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados*** *en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante****, siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- 2 DE JULIO S.R.L.	2- SELTZ S.A.	3- SOME S.A.C.I.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 4.000.000.-	Cumple Gs. 3.999.875.-	Cumple Gs. 3.999.875.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta-Nº 1535054	No Presenta	PRESENTA-Nº1534115

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***".----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1. 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT- EXPORT S.R.L.				2-SELTZ S.A.				3. SOME S.A.I.C.			
ITEM N°	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	1	DE LA COSTA	NACIONAL	850	850	SELTZ	PARAGUAYA	750	750	CIMES	NACIONAL	766	766
2-	Botella Descartable de 500 ml	50202310-001	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	1	DE LA COSTA	NACIONAL	1.000	1.000	SELTZ	PARAGUAYA	850	850	CIMES	NACIONAL	875	875
MONTE TOTAL LOTE N°1									1.850				1.600				1.641
LOTE N° 2																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202306-002	GASEOSA EN VARIOS SABORES	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200	COCA COLA	NACIONAL	4.700	4.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTE TOTAL LOTE N°2									5.200				4.700				
LOTE N° 3																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202306-003	GASEOSA EN VARIOS SABORES DIETETICOS	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200	COCA COLA	NACIONAL	4.700	4.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTE TOTAL LOTE N°3									5.200				14.100				NO COTIZA

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Jefatura del Departamento de Compras, a través del Memorándum Jefatura del Departamento de Compras N° 16/2019 de fecha 14 de febrero, manifiesta que la cotización presentada *en el Lote Nº 1, las Firmas* ***2 de Julio S.R.L. Seltz S.A., y Some S.A.C.I.A****, se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial, en el* ***Lote Nº 2 y 3 la Firma 2 de Julio S.R.L.*** *se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial, La Firma* ***Seltz S.A.*** *en el Lote Nº 2 y 3 presentan cotización por debajo del precio referencial.*

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe presentado por la Jefatura del Departamento de Compras, a través del Memorándum DG/N° 16/2019, *manifiesta en la evaluación técnica, que las Firmas 2 de Julio S.R.L. Seltz S.A., y Some S.A.C.I.A, en el Lote Nº 1 Cumple con las especificaciones Técnicas, en el LOTE Nº 2 y 3, la Firma 2 de Julio S.R.L. cumple con las especificaciones Técnicas, la Firma SeLtz S.A. en el Lote Nº 2 no cumple con las especificaciones Técnicas, en el Lote Nº 3 Cumple con las especificaciones Técnicas.*

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1- *2 de Julio S.R.L.*	2- *Seltz S.A.*	*3-Some S.A.C.I.A*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
El Oferente deberá incluir junto con su oferta la acreditación que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación del Comité Evaluador: En relación con el siguiente requisito establecido en el PBC "*Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres*", la empresa *SELTZ S.A.* ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42777153523 valido hasta el 08/02/2019, fecha anterior a apertura de sobres (12/02/19).

Considerando que la Firma la empresa *SELTZ S.A.* ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42777153523 valido hasta el 08/02/2019, fecha anterior a apertura de sobres (12/02/19), se ha procedido, en fecha 21 de febrero de 2019, procedió a la solicitar la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, caso contrario quedará descalificada.

En relación con el siguiente requisito establecido en el PBC *"Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres"*, la empresa ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42778632093 emitido en fecha 15/02/19, fecha posterior a la apertura de sobres (12/02/19).

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 22 de enero del año 2019, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"*, **motivo por el cual la oferta de la Firma SELTZ S.A. queda descalificada**.-

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- 2 DE JULIO S.R.L.	2- SOME S.A.C.I.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Rosa Isabel Lesme	Raúl Soria Melo Alicia Elena Insfran Mareco
C.I. N°	1.544.057	942.817 1.417.774
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "***Las muestran deberán ser presentadas hasta 24 horas posteriores a la apertura de sobres, sin reclamo por escrito por parte de la convocante, todas debidamente identificadas (por lote, numero de ítem y nombre de la firma), para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.***
La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posterior a la apertura de sobres), las ofertas quedaran descalificadas..."

PRESENTACION DE MUESTRAS	1- 2 DE JULIO S.R.L.	2- SOME S.A.C.I.A.
LOTE N º 1	CUMPLE	CUMPLE
LOTE N º 2	CUMPLE	CUMPLE
LOTE Nº 3	CUMPLE	CUMPLE

10. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que la Firma SOME S.A.C.I. ha presentado el Certificado de Origen Nacional y es la oferta más baja en el Lote Nº 1 no fue aplicado.-

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., en el LOTE Nº 1 por un Monto Mínimo de Gs. 19.999.775 (*guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco*) y **Monto Máximo de Gs. 39.999.550** (*Guaraníes treinta Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil quinientos cincuenta*) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:

						2. SOME S.A.I.C.			
ITEM N°	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 1									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202310-002	*AGUA MINERAL SIN GAS*	UNIDAD	1	CIIMES	NACIONAL	766	766
2-	Botella Descartable de 500 ml.	50202310-001	*AGUA MINERAL CON GAS*	UNIDAD	1	CIIMES	NACIONAL	875	875
MONTE TOTAL LOTE N° 1									1.641

2. **ADJUDICAR A LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT – EXPORT S.R.L., en el LOTE Nº 2 por un Monto Mínimo de Gs. 13.936.475** (*Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco)* y por un **Monto Máximo de Gs. 27.872.950** (*Guaraníes Veintisiete Millones ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta)*, **y en el LOTE Nº 3 por un Monto Mínimo de Gs. 6.062.500** (*Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos)* y por un **Monto Máximo de Gs. 12.125.000** (*Guaraníes Doce Millones Ciento y Veinticinco Mil)* ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:

						1. 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT- EXPORT S.R.L.			
ITEM N°	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 2									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202306-002	*GASEOSA EN VARIOS SABORES*	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	**5.200**	5.200
MONTE TOTAL LOTE N° 2									**5.200**
LOTE N° 3									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202306-003	*GASEOSA EN VARIOS SABORES DIETETICOS*	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	**5.200**	5.200
MONTE TOTAL LOTE N° 3									**5.200**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:50 horas del día 26 de febrero de 2019.-

A. Lorena Luraghi B.
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Lic. Juan Angel Benini
Director
DUOC Nº 2